

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No: 000166 DE 2008

07 ABR. 2008  
07

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, C.C.A., y,

**CONSIDERANDO**

Que revisado el Expediente No. 2001-056, se tiene lo siguiente:

Que por medio de Resolución No. 000515 del 17 de octubre de 2001, se otorgó concesión de aguas a la empresa Textiles Saab Colombia Ltda., proveniente de un pozo profundo, para un caudal de captación de 10L/s y una frecuencia de 8 horas / día, por un término de cinco (5) años.

Que con la finalidad de evaluar el estado de la concesión de aguas, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, realizó visita de inspección técnica a las instalaciones de la empresa Textiles Saab Ltda., originándose el Concepto Técnico No. 0000506 del 27 de diciembre de 2007, el cual establece:

*"La concesión de aguas se encuentra vencida desde el 17 de octubre de 2006, actualmente no se encuentra en uso.*

*Las instalaciones de la empresa se encuentran demolidas y abandonadas. Se verificó que no se realiza ninguna actividad industrial en los predios de la empresa. El pozo se encuentra sellado."*

Que teniendo en cuenta que actualmente la empresa Textiles Saab Ltda. no realiza ninguna actividad industrial, no hacen uso de la concesión de la aguas y pozo se encuentra sellado, al no requerirse ninguna actuación por parte de la Corporación, al no existir obligaciones pendientes por parte del usuario, y por sustracción de materia, se procederá a archivar el Expediente No. 2001-256, referente a la concesión de agua otorgada a la empresa Textiles Saab Ltda.

En merito de lo anterior, esta Dirección general,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Archivar el Expediente No. 2001-056, referente a la concesión de agua perteneciente a la empresa Textiles Saab Ltda.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Concepto Técnico No. 000506, del 27 de diciembre de 2007, hace parte integral del presente proveído.

**PUBLÍQUESE Y CÚPLASE**

  
**RAFAEL PÉREZ JUBIZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

Dna:  
Laura Aljure.  
fu

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA**

**CONCEPTO TÉCNICO** N° . 0 0 0 5 0 6 2 7 DIC. 2007

- 1. **ASUNTO:** Seguimiento de Concesión de aguas pozo profundo.
- 2. **RADICADO:** Seguimiento
- 3. **INTERESADO:** Textiles Saab Ltda. Calle 30 #30-25 Autopista al Aeropuerto.
- 4. **REPRESENTANTE LEGAL:** Julio Ruiz Maestre.
- 5. **FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA Y/O NIT:** 890.100.359-7
- 6. **PROYECTO O ACTIVIDAD:** Fabricación y blanqueo de Toallas.
- 7. **MUNICIPIO (CÓDIGO):** Soledad (20)
- 8. **COORDENADAS:** 10°55'31.64"N, 74°46'41.22"O. Google Earth.
- 9. **EXPEDIENTE:** 2001-056
- 10. **NOMBRE DE LA MICROCUENCA Y CÓDIGO:** Cuenca Río Magdalena 2904-2
- 11. **FECHA DE VISITA:** Diciembre 06 de 2007
- 12. **OBJETO:** Evaluar ambientalmente el estado actual de la actividad productiva y la concesión de aguas.
- 13. **NOMBRE DE LAS PERSONAS Y/O ENTIDADES QUE ASISTEN A LA VISITA**

La visita de inspección fue realizada por el Ingeniero Carlos Cera, como funcionario de la corporación, y atendida por el Señor Julio Molina Mejía, en calidad de custodio de los predios.

**14. ANTECEDENTES**

Mediante Radicado No.002741 del 24 de Mayo de 2001, la empresa TEXTILES SAAB DE COLOMBIA LTDA., localizada en la calle 30 #30-25, frente al tanque de Acuatlansa, solicitó a la CRA concesión de agua proveniente de pozo profundo para uso en el proceso industrial de fabricación de toallas.

Mediante Auto No.000406 del 19 de Junio de 2001, la CRA admitió la solicitud de concesión.

Mediante Concepto Técnico No.003032 del 12 de Septiembre de 2001 se evaluó la viabilidad de la solicitud de concesión y se concluyó precedente.

Mediante Resolución No.000515 del 17 de Octubre de 2001, se otorgó concesión de agua subterránea por un término de 5 años a la empresa TEXTILES SAAB DE COLOMBIA LTDA. para un caudal de captación de 10L/s y una frecuencia de 8horas/día, sujeto a unas obligaciones.

Mediante Concepto Técnico No.001792 del 21 de Agosto de 2002 se evaluó el estado de las obligaciones referidas en la Resolución No.000515 del 17 de Octubre de 2001, encontrando incumplimiento del artículo tercero del mismo.

Mediante Auto No. 000315 del 01 de Octubre de 2002, la CRA hace unos requerimientos a TEXTILES SAAB DE COLOMBIA LTDA.

Mediante Concepto Técnico No.000403 del 17 de Octubre de 2003 se evaluó el estado de cumplimiento de las obligaciones referidas en la Resolución No.000515 del 17 de Octubre de 2001, y de los requerimientos del Auto No.000315 del 01 de Octubre de 2002, encontrando reiterado incumplimiento de las disposiciones establecidas.

Mediante Concepto Técnico No.000403 del 17 de Octubre de 2003 se evaluó el estado de cumplimiento de las obligaciones referidas en la Resolución No.000515 del 17 de Octubre de 2001, y de los requerimientos del Auto No.000315 del 01 de Octubre de 2002, encontrando reiterado incumplimiento de las disposiciones establecidas.

En expediente conexo 2027-133, mediante Concepto Técnico No.000069 del 26 de Febrero de 2007 se indicó que al momento de hacer la visita las instalaciones se encontraban abandonadas.

**15. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD**

La concesión de aguas se encuentra vencida desde el 17 de Octubre del 2006. Actualmente no se encuentra en uso.

**16. CUMPLIMIENTO**

La Resolución No.000515 del 17 de Octubre de 2001, que otorgó la concesión, estableció las siguientes obligaciones, ratificadas en auto No.000315 del 1 de Octubre de 2002:

| OBLIGACIÓN   | CUMPLIMIENTO                     |
|--|----------------------------------|
| Instalar medidor de caudal   | No se ha efectuado.              |
| Informar sobre el tratamiento de aguas servidas  | No se ha presentado información. |
| Enviar plano de localización del predio y linderos.  | No se ha presentado información. |
| Caracterización del agua captada y vertida para los parámetros DBO5, DQO, Dureza total, Turbiedad, SST, Coliformes Totales y Coliformes Fecales. | No se ha presentado información. |
| Informe acerca de la excavación del pozo. Estratigrafía del terreno.   | No se ha presentado información. |

### 17. OBSERVACIONES DE CAMPO

Al indagar sobre el estado actual de la empresa y su actividad industrial se encontró:

- Las instalaciones se encuentran demolidas y abandonadas.
- Se verificó que no se realiza ninguna actividad industrial en los predios de la empresa.
- Según informe del Señor Julio Molina, el lote e instalaciones fueron adquiridas por la entidad SALUD TOTAL, y no se da razón de sus antiguos propietarios.
- El pozo se encuentra sellado por los nuevos propietarios del predio, pues según comentarios del Señor Julio Molina, vecinos del sector estaban haciendo mal uso de este.


Se anexa registro fotográfico.

### 18. CONCLUSIONES

Las instalaciones de la empresa TEXTILES SAAB DE COLOMBIA LTDA. Ubicada sobre la calle 30 #30-25, frente al tanque de Acuatiansa se encuentran demolidas y en estado de abandono, consiguiente no se realiza ninguna actividad industrial en los predios. El pozo se encuentra sellado.

### 19. RECOMENDACIONES

1. Cerrar el expediente 2001-056, correspondiente a la concesión de aguas para la empresa TEXTILES SAAB DE COLOMBIA LTDA.
2. Requerir a la entidad SALUD TOTAL, como nueva propietaria de los predios, un informe que presente las acciones a tomar con respecto a la tenencia del pozo subterráneo

  
**CARLOS CERA FERNÁNDEZ**  
 Contratista- Gestión Ambiental

  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
 Profesional Especializado

  
 Vo.Bo. **MARTA IBÁÑEZ MARTINEZ**  
 Gerente Gestión Ambiental

Anexos: Registro fotográfico, Acta de visita

ANEXO  
REGISTRO FOTOGRAFICO

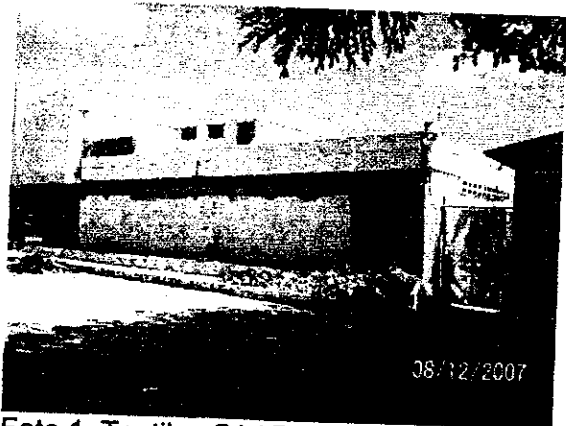


Foto 1. Textiles SAAB- Vista externa



Foto 2. Instalaciones deterioradas



Foto 3. Textiles SAAB- Vista interna



Foto 4. Evidencias del abandono.

# ACTA OFICIAL DE VISITA



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

|                               |                                    |
|-------------------------------|------------------------------------|
| FECHA                         | 06 - Diciembre - 2007              |
| PERSONA NATURAL O JURIDICA    |                                    |
| DIRECCIÓN - NIT               |                                    |
| REPRESENTANTE LEGAL           |                                    |
| PERSONA QUE ATIENDE LA VIISTA | JULIO MARIO MOLINA MEDIA           |
| ASUNTO                        | Visita de Inspección y Seguimiento |

HECHOS: Se realizó visita de inspección a las instalaciones de Textiles SAAB, observándose lo siguiente:

1. Las instalaciones se encuentran demolidas y abandonadas
2. Se verificó que no se realiza ninguna actividad industrial en los predios
3. Según informe del Señor Julio Mario Molina, el lote e instalaciones fueron adquiridas por Salud Total y no se da razón de sus anteriores propietarios
4. Se toma registro fotográfico de las instalaciones

Constancia de quien atiende la visita:

El contenido de la presente Acta de Visita Especial se suscribe por el técnico adscrito a la Subdirección de Manejo Control y Protección de los Recursos Naturales Renovables de la C.R.A. y por la persona que atendió la visita. En el evento de que se niegue a firmar esta Acta quien atendió la visita; el técnico de la C.R.A. dejará constancia expresa de la situación, la cual se considera prestada bajo juramento, circunstancia que podrá ser testificada por las personas que presentaron la diligencia conforme a la ley.

OBSERVACIONES:

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Funcionario C.R.A.  
Nombre: CARLOS ARTURO CERA F.  
Cargo: CONTRAFISTA - GESTIÓN AMBIENTAL

Persona que atendió la visita  
Nombre:  
c.c: 9706433  
Direc: - Tel:

Testigo Nombre y cédula  
Dirección:  
Tel: